## I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN. 1 4 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 2730 ,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación Nº215 de fecha 18.11.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso Nº426 de fecha 03.12.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. №77,472,449-4 a nombre de Balmat Concón Spa del SII. Fotocopia de a nombre de Viviana Yaqueline Cortés Torrejón. Contrato de Arrendamiento Inmobiliaria Playa La Boca Spa a Balmat Concón Spa de fecha 07.10.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 29.10.2021 del Ministerio de Economia, Fomento y Turismo. Resolución Exenta Nº2105604020 de fecha 29.11.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaiso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014. Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaiso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

## **DECRETO**

	DEGINETO
1 OTÓRGUESE PATENTE: AL CONTRIBUYENTE: RUT Nº: GIRO: DIRECCIÓN: ROL Nº:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)  BALMAT CONCÓN SPA.  77.472.449-4.  VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.  AV. BORGOÑO N°24.930, LOCAL 6, CONCÓN.  3224-207.
SEMESTRE PATENTE ASEO TOTAL	\$200. SEM. 2021 \$26.738 \$27.744 \$54.482

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaria Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto Nº1.

ALCALDE

3.- ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE FLIVADO

CADO

UNICIPAL

EAO/NAM/sgm. Distribución:

Interesado.

Secretaria Municipal.

Departamento de Rentas Municipales. (2)

Dirección de Obras.

MUNICIPALIDAD DE CONCON 13 DIC 2021 GDO BC. M. REC

1. MUNICIP	ALIDAD DE	CONCON
Objetado .	Observado	Revisedo